ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2021- MPCH

Chincheros, 14 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de junio del 2021, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio Interinstitucional Para el "Mantenimiento de las Calles Periféricas del Distrito de Chincheros" entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, Moción de Regidores N° 011-2021 de fecha 11 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Moción de Regidores N° 011-2021 de fecha 11 de junio del 2021 los regidores Nicanor Martínez Gómez y Octavio Alejandro Rivera Luna remite propuesta de firma de Convenio Interinstitucional Para el "Mantenimiento de las Calles Periféricas del Distrito de Chincheros" entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka con el objeto de generar el buen servicio de Transitabilidad a los Transportistas, peatones y a los beneficiarios en general del Distrito de Chincheros;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que "es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el pleno de Concejo Municipal con el voto de la Unanimidad, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la dispensa de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR La suscripción del Convenio Interinstitucional Para el "Mantenimiento de las Calles Periféricas del Distrito de Chincheros" entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac , Teléfono: 964 756 950
Correo: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe
Síguenos en:

con el objeto de generar el buen servicio de Transitabilidad a los Transportistas, peatones y a los beneficiarios en general del Distrito de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la delegación de facultades al señor **Alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS** con **DNI N° 31483484** para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo urbano Rural, Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, Instituto Vial Provincial de Chincheros, Unida de Maquinarias el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
D.S.R.T.C.CH 01
G.I.D.U.R 01
U.M 01
S.G.T.S.V 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac , Teléfono: 964 756 950
Correo: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe

Síguenos en:

ALCALDÍA GESTIÓN Para tod@s
RECEPCIÓN
11 JUN 2021
N°EXP. 218 FOLIO 04
HORA: 12:00 FIRMA:

MOCIÓN DE REGIDORES N° 011– 2021.

SOLICITA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE CHINCHEROS" ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA

Chincheros, 14 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Los Regidores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señalan que: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, avalado por las siguientes normas legales:

1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
4. Resolución Directoral N°005-2006-EF/76.01. Directiva para la ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2021.

La firma de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, tiene por finalidad el "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES PERIFERICAS DEL DISTRITO DE CHINCHEROS" cuyo principal objetivo es el buen servicio de transitabilidad a los transportistas, peatones y a la población en general del Distrito Capital de Chincheros, a la vez permitirá intercambio comercial masivo, entre todos los Distritos de la Provincia de Chincheros, además de permitir accesos a mercados para los productores de bienes y servicios de los 11 Distritos de la Provincia de Chincheros.

Adjunto: Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka

Insto, al Alcalde a dar curso de esta moción por tratarse de una necesidad indispensable para encaminar una gestión transparente, eficaz y ordenada a favor de la población de la Provincia de Chincheros.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS
Reg. Nicanor Martínez Gómez
COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS
Reg. Octavio Alejandro Rivera Luna
COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA
COORDINACION LOCAL Y DEFENSA CIVIL
PRESIDENTE

PROVEÍDO ALCALDÍA
AREA: Secretaría General
Su atención
FECHA: 11-06-21
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS-APURIMAC
SECRETARÍA GENERAL
11 JUN 2021
Reg. 218 FOLIO 04
Hora: 12:30 Firma: